



CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACION NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (STSNS), REPRESENTADO POR EL C. JOSE ANTONIO MALDONADO GONZALEZ QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR No. 0276060679522 EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL SINDICATO”; POR OTRA PARTE LA ASOCIACION EDUCATIVA ASBEMAAN A.C DEL ESTADO DE TABASCO, FRONTERA, CENTLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ED.D MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SUAREZ, QUIEN MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR No. 0181060676682 EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “ASBEMAAN” MISMAS A LAS QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “EL SINDICATO”

I.1.- ES UNA SECCIÓN QUE EMANA DEL EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (STSNS) CON NUMERO DE REGISTRO 6899 A NIVEL FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CON APEGO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON SU REGISTRO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

I.2.- SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ESTATUTOS GENERALES DE TRABAJO DEL STSNS; FACULTADES QUE NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA Y QUE ES DIRIGIDA Y VIGILADA POR EL C. DR. LUIS ALBERTO RAMOS RIVERA - PRESIDENTE DEL CEN Y SECCIONES DEL EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (STSNS).

I.3.- TIENE COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO CALLE 40 NUMERO 232 POR 11 Y 13 COLONIA SAN DAMIAN MERIDA YUCATAN

I.4.- ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO COMO BASE DE CONCERTACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN MEDIANTE CELEBRACIÓN DE ESTUDIOS, PRÁCTICAS Y SERVICIO SOCIAL.

II.- DE “ASBEMAAN”

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SUAREZ, CON PERSONALIDAD



LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADOS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, AL NO EXISTIR DOLO, ERROR, MALA FE, LAS PARTES LO RATIFICAN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN; A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

POR "EL SINDICATO"

POR "ASBEMAAN"


L. RI JOSÉ ANTONIO MALDONADO GONZALEZ
 SECRETARIO GENERAL STSNS SEC 10 YUCATAN


MTRO. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SUAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


L.E. PILAR ESTHER REINOSA SANTIAGO


ING. JORGE LUIS RUIZ POLO

SECRETARIA DE CAPACITACION

JEFE DEL AREA DE VINCULACION NACIONAL E INTERNACIONAL


 C.C.T.: 27PSU0041T
 AV. MARIA MORELOS Y PAVÓN
 ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO
 FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD SECCION 48 Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. QUE ES PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. Y DE LA UNIVERSIDAD ASBEMAAN, EL DIA 4 DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HRS EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.